



USHUAIA, 23 de Enero de 2018.-

VISTO el Expediente N°376/2017 caratulado "S/REPARACIONES ELÉCTRICAS DE EMERGENCIA EN 9 DE JULIO 421" del registro de este Organismo, y

**CONSIDERANDO:**

Que en el mismo se tramita la revisión de la instalación de energía eléctrica del edificio de calle 9 de Julio 421 donde funciona la sede de esta Caja.

Que el Gerente de Administración C.P. Jose Antonio CHAVES, solicito al Departamento Contable que se realicen las tramitaciones necesarias para la finalización del trabajo de cambio de cableado en la oficina de Presidencia, Secretaria de Presidencia y el área Contable.

Que el profesional ha presentado la factura tipo B, N°0002-00000126 con su respectivo informe sobre los trabajos realizados en la segunda etapa, por la suma de PESOS DIECISIETE MIL CON 00/100 (\$17.000,00).

Que dicha contratación y el gasto que de ella se derive, se encuadra en lo dispuesto por el Art. 15 de la Ley Provincial N°1015, inc. b) y Art. 18 inc. b), e inc. l), Resolución Contaduría General N°12/13 y Jurisdiccional de Compras Vigente según Resolución N°345/2017 C.R.P.T.F.-.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente, conforme lo determina el Art. 18 de la Ley Provincial N° 834 T.O.-.

Por ello:

**EL PRESIDENTE DE LA CAJA PREVISIONAL PARA EL PERSONAL POLICIAL Y PENITENCIARIO PROVINCIAL, Y COMPENSADORA PARA EL PERSONAL POLICIAL DEL EX TERRITORIO DE TIERRA DEL FUEGO, ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR  
RESUELVE**

**ARTICULO 1°:** Aprueba el gasto de contratación de servicios eléctricos por cambio de cableado y adecuación de instalaciones eléctricas de las siguientes áreas: Presidencia, Secretaria de Presidencia y Contable, del edificio sito en 9 de Julio 421, por la suma de PESOS DIECISIETE MIL CON 00/100 (\$17.000,00); de acuerdo a los considerandos de la presente.

.../12